



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL
CORLAD- CHIMBOTE**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

RESOLUCION DECANAL N° 001-2022-CORLAD-CHIMBOTE

Chimbote, 4 de enero del 2022

Vistos.

El **Convenio** de Auspicio y Acreditación presentada por el Centro de Capacitación Profesional Apolo E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que, el Colegio de Licenciados en Administración Corlad – Chimbote, es una Entidad autónoma, con personería jurídica propia, con sede central en la Ciudad de Lima y filiales en todo el territorio de la República, en su esencia es una entidad que vela los intereses de la profesión y su conducta ética profesional y solidaria de sus miembros, fue fundado por Decreto Ley N° 22087 del 14 de febrero de 1978.

SEGUNDO.- Que, conforme al artículo 58, inciso b) y e) Atribuciones del Decano Regional del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, que habiendo concluido el convenio con el Centro de Capacitación Profesional Apolo E.I.R.L. en diciembre del año 2021 y siendo de interés continuar con los objetivos académicos y política de Corlad Chimbote, por lo que es necesario formalizar y suscribir el convenio, bajo los mismos términos y condiciones aprobadas anteriormente y dentro del periodo que le corresponde al actual Decano.

TERCERO. - Que, el Centro de Capacitación Profesional Apolo E.I.R.L. es una persona de Derecho Privado, cuyo objetivo es brindar cursos, especializaciones, diplomados, seminarios y pasantías a los profesionales de diferentes carreras, en las modalidades Semi presencial, virtual y a distancia a nivel nacional, que conlleven el cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones, por lo que conforme a las facultades otorgadas como Decana Regional.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el estatuto y reglamento interno del Colegio de Licenciados en Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - OTORGAR EL CONVENIO DE AUSPICIO A FAVOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN APOLO E.I.R.L., para la realización de los eventos Académicos en las modalidades especificadas en el **CONVENIO**, que rige desde el día martes 4 de enero del 2022 hasta el 31 diciembre del 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
Lic. Adm. María Nancy Jara Parades
Reg. Único de Colegación N° 2309
DECANA REGIONAL